

CONVOCATORIA

SERVICIO PARA IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A DEFENSORES DEL INSTITUTO DE DEFENSA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A POLICIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A POLICIAS MUNICIPALES PERTENECIENTES A LOS CINCO DISTRITOS JUDICIALES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y AL PERSONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PRESENCIAL

IA-931026973-N6-2014

ESTA INVITACIÓN ACEPTA PROPOSICIONES POR MENSAJERÍA

INDICE

| | | |
|--------------|--|-----------|
| I.- | Convocatoria | 3 |
| II.- | Glosario de términos | 4 |
| III.- | Bases | 6 |
| 1.- | Información específica de la Invitación | 6 |
| 2.- | Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen. | 9 |
| 3.- | Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en la Invitación. | 9 |
| 4.- | Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. | 11 |
| 5.- | Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales. | 12 |
| 6.- | Información del contrato. | 12 |
| 7.- | Tipo de abastecimiento. | 14 |
| 8.- | Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos. | 14 |
| 9.- | Inconformidades. | 15 |
| 10.- | Causas de desechamiento. | 15 |
| 11.- | Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios | 16 |
| 12.- | Condiciones de pago | 16 |
| 13.- | Anexos | 17 |

I. CONVOCATORIA.

La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en la calle 59 núm. 549, por 68, centro, c.p. 97000, en la ciudad de Mérida, Yucatán, con número de teléfono lada incluida 01 (999) 9 24-18-92, llevará a cabo el Proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA-931026973-N6-2014; para lo cual se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la Prestación del Servicio para impartir cursos de capacitación dirigido a defensores del Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán, a policías de la Secretaría de Seguridad pública del Estado de Yucatán, a policías municipales pertenecientes a los cinco distritos Judiciales del Estado de Yucatán y al personal del Sistema Penitenciario del Estado de Yucatán.

II.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
3. **Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
4. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
5. **CompraNet:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
6. **Consejería Jurídica:** A la Dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, señalada en el artículo 22 fracción III del Código de Administración Pública de Yucatán.
7. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
8. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetara el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
9. **Entidades Federativas:** Los Estados de la Federación y el Distrito Federal, conforme al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
10. **Internet:** Red mundial de computadoras.
11. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** Las personas físicas o morales que participen ofertando los bienes o servicios objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas.
15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
16. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas Empresas de Nacionalidad Mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

- 17. Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 18. Página Electrónica de la Consejería Jurídica.-** www.consejeria.yucatan.gob.mx
- 19. Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por estas vías, y que constituye el único instrumento con el que podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
- 20. Precio no aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación, y
- 21. Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- 22. Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 23. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 24. SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
- 25. Suficiencia Presupuestal:** El monto del que dispone la dependencia o entidad en termino de las disposiciones aplicables a contratar.
- 26. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 27. Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

III.- BASES

El presente documento ha sido preparado para la contratación del Servicio para impartir cursos de capacitación dirigido a defensores del Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán, a policías de la Secretaría de Seguridad pública del Estado de Yucatán, a policías municipales pertenecientes a los cinco distritos Judiciales del Estado de Yucatán y al personal del Sistema Penitenciario del Estado de Yucatán, mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, a fin de establecer las condiciones específicas que regirán el presente proceso. **La Convocante y los Licitantes** que sean invitados a este procedimiento acuerdan que por el simple hecho de participar, aceptan el contenido de estas bases de Invitación.

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

La descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, se contempla en el **Anexo 3 (Tres)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que esté ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta con base en lo establecido por las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

CALENDARIO DE EVENTOS

CONVOCATORIA

| | | | | | | | |
|---------------|--|-------------|-------|-------------|------|--------------|-------|
| DIA: | 13 | MES: | Junio | AÑO: | 2014 | HORA: | 11:00 |
| LUGAR: | Oficio de Invitación/ Sistema de compras gubernamentales (Compranet) | | | | | | |

JUNTA DE ACLARACIÓN

| | | | | | | | |
|---------------|---------------------------------------|-------------|--|-------------|--|--------------|--|
| DIA: | | MES: | | AÑO: | | HORA: | |
| LUGAR: | No se efectuara Junta de Aclaraciones | | | | | | |

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

| | | | | | | | |
|---------------|--|-------------|-------|-------------|------|--------------|-------|
| DIA: | 19 | MES: | Junio | AÑO: | 2014 | HORA: | 11:00 |
| LUGAR: | En la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica ubicada en la calle 59 Núm. 549 por 68, Centro, C.P. 97000, en Mérida, Yucatán | | | | | | |

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

| | | | | | | | |
|---------------|--|-------------|-------|-------------|------|--------------|-------|
| DIA: | 20 | MES: | Junio | AÑO: | 2014 | HORA: | 12:00 |
| LUGAR: | En la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica ubicada en la calle 59 Núm. 549 por 68, Centro, C.P. 97000, en Mérida, Yucatán | | | | | | |

FECHA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

| | | | | | | | |
|---------------|---|-------------|-------|-------------|------|--------------|-------|
| DÍA: | 23 | MES: | Junio | AÑO: | 2014 | HORA: | 16:00 |
| LUGAR: | En la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica ubicada en la calle 59 Núm. 549 por 68, Centro, C.P. 97000, en Mérida, Yucatán | | | | | | |

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad y transparencia implantadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

| | |
|---|---|
| Tipo | Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional |
| Forma de Presentación de las Proposiciones. | Presencial (artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP), En la cual los licitantes exclusivamente, podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado. Esta Invitación acepta sus proposiciones por mensajería. |

1.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Esta convocante opta no realizar junta de aclaraciones a las bases de la convocatoria, por lo que la proveeduría participante podrá enviar cualquier duda a las direcciones de correo electrónico: elias.chan@yucatan.gob.mx, georgina.coronado@yucatan.gob.mx, guillermo.gil@yucatan.gob.mx o directamente en la dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica ubicada en la calle 59 número 549 por 68 Colonia Centro Código Postal 97000 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, cuyas respuestas serán enviadas a los participantes vía correo electrónico.

1.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo en punto de las **11:00 horas del día 19 de Junio del año 2014**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en la calle 59 Núm. 549 por 68, Centro, C.P. 97000, en Mérida, Yucatán.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante no permitirá el acceso a ningún otro licitante ni observador (artículo 47 del Reglamento de la Ley), y procederá a registrar a los asistentes. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará.

Los participantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los participantes, presentar su propuesta en medio electrónica, magnética u óptica, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónica, magnética u óptica, no será causal de desechamiento de la propuesta.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún participante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán

desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Acto seguido, se procederá a dar lectura al precio unitario de cada uno de los renglones que integran las proposiciones, así como al importe total de cada propuesta, las que se incluirán en el acta respectiva.

En caso de que se encuentren presentes los participantes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubricarán las partes de las proposiciones.

En el acta respectiva se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a dicho acto, conforme a lo señalado en el último párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley.

En el acta que sea elaborada con motivo de este acto público, se harán constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, la fecha, hora y lugar en la que se dará a conocer el fallo de la invitación, entregándose una copia de la misma a todos y cada uno de los licitantes presentes, previo acuse de recibo.

Al finalizar este acto, se pondrá una copia del acta correspondiente a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de anuncios ubicado en la entrada principal de la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en la calle 59 Núm. 549 por 68, Centro, C.P. 97000, en Mérida, Yucatán, siendo la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de las 09:00 a las 14:00 horas, este procedimiento sustituye la notificación personal.

1.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El **20 de Junio de 2014**, a las 12:00 horas se llevará a cabo la lectura del fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en la calle 59 Núm. 549 por 68, Centro, C.P. 97000, en Mérida, Yucatán.

Se entregará una copia del acta correspondiente a todos y cada uno de los licitantes presentes, previo acuse de recibo y se pondrá una copia de la misma a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de anuncios ubicado en la entrada principal de la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en la calle 59 Núm. 549 por 68, Centro, C.P. 97000, en Mérida, Yucatán, por un término de 5 días hábiles, siendo la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de las 09:00 a las 14:00 horas, este procedimiento sustituye la notificación personal.

El licitante que resulte ganador y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA; preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo, deberá realizar la solicitud de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se

harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. (Artículo 37 de la Ley)

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en la página de la Consejería Jurídica.- www.consejeria.yucatan.gob.mx

1.4 PRESUPUESTO.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente Invitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la suficiencia presupuestal con que cuente la Consejería Jurídica, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio 2013 aprobado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para la Consejería Jurídica.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, la Consejería Jurídica cuenta con suficiencia presupuestal del Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, debidamente autorizada por el área requirente.

2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que los servicios requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, acompañados de una traducción simple al español.

En caso de no presentar, lo anteriormente indicado, será motivo de descalificación.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

- Las personas que deseen participar en la Invitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria.
- Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.
- Los participantes que deseen participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter. **Anexo 8 (Ocho)**
- Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

3.1. PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A.** Propuesta técnica **Anexo 5-A (cinco “A”)** Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 3 (Tres), Obligatorio.**
- B.** Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica y nacionalidad para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo 1 (Uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria. **Obligatorio**
- C.** Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Consejería Jurídica, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del **Anexo 4 (Cuatro)** el cual forma parte de la presente convocatoria. **Obligatorio**
- D.** Copia simple del documento de alta ante la SChP. **Obligatorio**
- E.** En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo 8 (Ocho)**, de la presente convocatoria. **EN SU CASO**
- F.** Manifiesto de liberación de responsabilidad. **Anexo 10 (Diez). Obligatorio**

3.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener los servicios ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 3 (Tres)** indicando la cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Deberá cotizar la totalidad de los servicios requeridos ya que se trata de una partida única.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

El precio ofertado por los licitantes, permanecerá fijo durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el

más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

3.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnica y económica, es la siguiente:

- A. Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- B. **Anexo 9 (nueve)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- C. Carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al **Anexo 2 (dos)** el cual forma parte de esta convocatoria, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones, en caso de que se nombre a un representante para presentar las proposiciones respectivas. La no presentación de esta documentación no será motivo de descalificación, sin embargo, la persona que omite este requisito, solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.
- D. Copia legible del R.F.C. del licitante.

4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

4.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo 1 (Uno)**.

4.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas.

b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo 1 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos.

En caso de que se nombre a un representante para efecto de presentar la propuesta técnica y económica, bastará con la exhibición de un escrito libre bajo protesta de decir verdad, pudiendo utilizar el **Anexo 2 (Dos)** de esta convocatoria anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones para cotejo contra el original.

5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El licitante que resulte ganador y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA; preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo, deberá realizar la solicitud de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la Regla en cuestión, el licitante ganador deberá señalar los siguientes correos electrónicos elias.chan@yucatan.gob.mx, georgina.coronado@yucatan.gob.mx, guillermo.gil@yucatan.gob.mx a efecto del que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.

En el supuesto de que la Consejería Jurídica, previo a la formalización del contrato o pedido, reciba del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el proveedor con quien ya se haya formalizado el contrato derivado de la presente invitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y la Consejería Jurídica cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

6.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, tendrá una vigencia de la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Esta contratación abarcará el ejercicio fiscal 2014 y se trata de un contrato abierto.

6.2. GARANTÍAS

6.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme al **Anexo 6 (seis)**.

La fianza deberá ser entregada en la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica en calle 59 número 549, por 68, Colonia Centro, C.P. 97000 en Mérida, Yucatán

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de la Consejería Jurídica.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

6.3. PENAS CONVENCIONALES POR FALTA DE ENTREGA.

La Consejería Jurídica aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los servicios, por el equivalente al 1%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto de que el proveedor del servicio no cumpla con la entrega, a partir de la firma del contrato correspondiente.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en la presente convocatoria, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará a la Consejería Jurídica a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de la Consejería Jurídica.

6.4. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo 7 (Siete)**, el modelo del contrato cerrado, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última.

6.5.- FIRMA DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día **23 de Junio de 2014** a las 16:00 horas en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica, ubicada en la calle 59 No. 549 X 68 Centro C.P. 97000 Mérida, Yucatán,

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía)

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

7. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

La presente Invitación se realizará bajo la modalidad de una sola fuente de abastecimiento, la presente adjudicación está integrada por una partida en consecuencia la adjudicación se hará a un solo licitante.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo 3 (Tres)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo y último párrafo del Reglamento de la Ley, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando los servicios ofertados sean menores al 100% (Cien por Ciento), de lo solicitado por la convocante.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar al menos técnicamente a las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio, bajo el sistema de calificación binario.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria.

- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo 5 (Cinco)** de la presente convocatoria y el contrato se adjudicará al proveedor que tenga el precio mas bajo de la suma de los importes totales de la partida unica.

8.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas físicas o morales que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y que hayan requisitado y presentado el formato del **Anexo 8 (ocho)** o bien que hayan acreditado su estratificación por otra vía con las condiciones que señala el artículo 54 del Reglamento.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

9. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad antela Secretaría de la Función Pública, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles se ubican en:

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón
México, D.F.
C.P. 01020
Desde el interior de México (conmutador)
(01) (55) 2000-3000

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.

- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos obligatorios solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria.
- E) Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos en la partida única.
- F) Cuando los precios ofertados no sean convenientes para la Consejería Jurídica

11. PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS

11.1.- LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

La entrega de los servicios deberá ser conforme a lo establecido en el cronograma que la Secretaria de Ejecutiva de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia otorgara al licitante ganador en la calle 59 por 68 # 549, colonia Centro C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

11.2.- FECHA DE ENTREGA

La fecha de entrega de los Servicios objeto de esta Invitación a Tres, es a más tardar el día 31 de diciembre de 2014.

11.3.- CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS

Las características y especificaciones técnicas de los servicios se indican en el **Anexo 3** de esta convocatoria las cuales debe de considerar para elaborar sus propuestas.

Al proveedor asignado le proporcionara la convocante los datos del personal que recibe los servicios, así como su cargo.

12.- CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos en la que se indique los servicios adquiridos, número de contrato, numero de fianza, documentación que deberá ser entregada en la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en la calle 59 número 549 por 68 Colonia Centro Código Postal 97000, de la Ciudad de Mérida, Yucatán los días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

El proveedor para que se le efectúe el pago de los servicios suministrados, deberá presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas, original de certificación bancaria a 18 dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario, fotocopia del estado de cuenta con CLABE de 18 dígitos, cédula fiscal que contenga el domicilio fiscal, copia simple del poder notarial, fotocopia de identificación fiscal con fotografía y firma del representante legal quien suscribió el contrato, recibo telefónico o de luz eléctrica donde aparece el domicilio fiscal.

Los proveedores que proporcionen servicios a la Consejería, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a la Consejería, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de los servicios adquiridos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Las áreas usuarias remitirán las factura y la Remisión Original y dos copias de ambos documentos, la Remisión de entrega debe estar firmada por el responsable de la recepción de los servicios del área usuaria, y enviar a la Dirección de Administración y Finanzas para continuar con el trámite de pago, el proveedor deberá considerar además:

Factura a nombre de la Secretaria de Administración y Finanzas, R.F.C. SHA840512SX1 Calle 59 S/N x Avenida Itzaes y Calle 90, colonia Centro, C.P. 97000 Mérida, Yucatán.

NOTA: En caso de la no presentación de todos estos documentos solicitados la convocante no se hace responsable de la no emisión del pago correspondiente.

12.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la entrega de los servicios objeto de la presente Invitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

La Consejería Jurídica sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

13. - ANEXOS

| | |
|------------|---|
| 1 | ACREDITACION DE PERSONALIDAD |
| 2 | CARTA PODER SIMPLE |
| 3 | ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA ADQUISICIÓN |
| 4 | FORMATO DE CARTA PROTESTA DE DECIR VERDAD |
| 5 | PROPUESTA ECONOMICA |
| 5 A | PROPUESTA TÉCNICA |
| 6 | FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |
| 7 | FORMATO DE CONTRATO |
| 8 | ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS |
| 9 | LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES |
| 10 | MANIFESTACION DE LIBERACION DE RESPONSABILIDAD |

ANEXO 1 (UNO)
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Invitación a cuando menos tres nacional a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la Invitación a cuando menos tres IA-931026973-N6-2014

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Consejería Jurídica, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO 2 (DOS)
CARTA PODER
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGO) Y EL CARÁCTER REFERIDO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ÉSTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO, HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OIR NOTIFICACIONES CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-931026973-N6-2014 RELATIVA AL **SERVICIO PARA IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A DEFENSORES DEL INSTITUTO DE DEFENSA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A POLICIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A POLICIAS MUNICIPALES PERTENECIENTES A LOS CINCO DISTRITOS JUDICIALES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y AL PERSONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

Adjuntar IFE de cada persona

ANEXO 3 (TRES)

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN A CONTRATAR
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA.**

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-931026973-N6-2014

SERVICIO PARA IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A DEFENSORES DEL INSTITUTO DE DEFENSA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A POLICIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A POLICIAS MUNICIPALES PERTENECIENTES A LOS CINCO DISTRITOS JUDICIALES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y AL PERSONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE YUCATÁN
FECHA _____

En materia de capacitación la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal ha autorizado diversos cursos de capacitación para los operadores del Nuevo Sistema de Justicia, por lo tanto es necesaria la contratación del personal para la impartición de los cursos que a continuación se detallan:

CURSO DIRIGIDO A POLICIAS

| Curso | Horas |
|--|-------|
| Curso de Capacitación dirigido a los Policias Municipales del Primer Distrito Judicial del Estado de Yucatán. | 100 |
| Curso de Capacitación dirigido a los Policias Municipales del Segundo Distrito Judicial del Estado de Yucatán. | 100 |
| Curso de Capacitación dirigido a los Policias Municipales del Tercer Distrito Judicial del Estado de Yucatán. | 100 |
| Curso de Capacitación dirigido a los Policias Municipales del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Yucatán. | 100 |
| Curso de Capacitación dirigido a los Policias Municipales del Quinto Distrito Judicial del Estado de Yucatán. | 100 |
| Curso | Horas |
| Curso de Capacitación Dirigido a Policias de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Yucatán. | 100 |
| Curso de Capacitación Dirigido a Policias de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Yucatán. | 100 |

CONTENIDO DEL CURSO:

Unidad 1. Marco Normativo de la Función Policial en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio

1. Nociones Básicas del Delito
 - 1.1 Concepto de Delito
 - 1.1.1 Formas de comisión del delito
 - 1.1.2 Sujetos del Delito

- 1.1.3 Objetos del Delito
- 1.1.4 Elementos del Delito
- 2. Antecedentes y justificaciones de la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia
- 2.1 Sistemas Procesales Penales.
 - 2.1.1 Inquisitivo
 - 2.1.2 Mixto
 - 2.1.3 Acusatorio
- 2.2 Objetivos y contenidos de la Reforma constitucional 18 de junio de 2008
- 2.3 Objetivos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- 2.4 Principios del Sistema Penal Acusatorio y Oral
 - 2.4.1 Principios Constitucionales Rectores
 - 2.4.1.1. Contradicción
 - 2.4.1.2. Continuidad
 - 2.4.1.3. Concentración
 - 2.4.1.4. Inmediación
 - 2.4.1.5. Publicidad
 - 2.4.2 Principios Generales del proceso
 - 2.4.2.1. Debido Proceso
 - 2.4.2.2. Juicio Previo
 - 2.4.2.3. Presunción de Inocencia
 - 2.4.2.4. Derecho de defensa
 - 2.4.2.5. Libre valoración de la prueba
 - 2.4.2.6. Aplicación Restrictiva de Medidas cautelares
 - 2.4.2.7. Legalidad y oportunidad en el ejercicio de la acción penal
 - 2.4.2.8. Juez natural
 - 2.4.2.9. Juez imparcial
 - 2.4.3 Sujetos del procedimiento
 - 2.4.3.1. La víctima u ofendido
 - 2.4.3.2. El asesor jurídico
 - 2.4.3.3. El imputado
 - 2.4.3.4. El defensor
 - 2.4.3.5. El Ministerio Público
 - 2.4.3.6. La Policía
 - 2.4.3.7. El Órgano Jurisdiccional, y
 - 2.4.3.8. La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.
 - 2.4.3.8.1. Juez de control
 - 2.4.3.8.2. Juez de juicio oral
 - 2.4.3.9. Autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.
 - 2.4.3.10. Partes del proceso: imputado y su defensor, el Ministerio Público, víctima u ofendido y el Asesor Jurídico.
- 3. Derechos Humanos y la actuación policial
- 3.1 La Reforma del 10 de Junio de 2011: De los Derechos Humanos y sus mecanismos de protección
- 3.2 Principales Novedades de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos.

Unidad 2. Las etapas del procedimiento penal acusatorio

- 1. Etapas del Procedimiento Penal Acusatorio
 - 1.1 Etapa de Investigación
 - 1.1.1 Fase Inicial de la investigación
 - 1.1.2 Fase Complementaria de la investigación
 - 1.2 Etapa Intermedia
 - 1.2.1 Fase Oral
 - 1.2.2 Fase escrita
 - 1.3 Etapa de Juicio Oral
- 2 Soluciones Alternas y Formas de Terminación Anticipada controversias
- 2.1 *Soluciones Alternas: Acuerdo Reparatorio y Suspensión Condicional*

2.2 Procedimiento Abreviado

Unidad 3. Función policial en el procedimiento penal acusatorio (40 horas)

- 1 Función Policial en diferentes etapas del procedimiento penal acusatorio
- 1.1 Funciones del Policía en la investigación inicial
 - 1.1.1 Primer respondiente
 - 1.1.1.1 Noticia del hecho delictivo
 - 1.1.1.2 Corroboración del hecho delictivo
 - 1.1.1.3 Protección en los individuos y evitar que el delito llegue a consecuencias ulteriores
 - 1.1.1.4 Detención y aseguramiento
 - 1.1.1.4.1 Legalidad de la detención y control de la legalidad de la detención.
 - 1.1.1.4.2 Detención
 - 1.1.1.4.2.1 Tipos de detención
 - 1.1.1.4.2.1.1 Flagrancia
 - 1.1.1.4.2.1.2 Caso urgente
 - 1.1.1.4.2.1.3 Orden Judicial
 - 1.1.1.4.2.2 Traslado del detenido
 - 1.1.1.4.2.3 Retención: requisitos y duración
 - 1.1.1.4.3 Cartilla de los Derechos que asisten a las personas en detención.
 - 1.1.1.4.3.1 Lectura de la Cartilla de Derechos que asisten a las personas en detención
 - 1.1.1.4.3.1.1 Momento oportuno para su lectura
 - 1.1.1.4.3.1.2 Mecanismo de lectura
 - 1.1.1.4.3.1.3 Registro de su lectura
 - 1.1.1.4.4 Registro de la detención
 - 1.1.1.4.5 Comunicación inmediata con el Ministerio Público
 - 1.1.1.4.6 Informe Policial Homologado
 - 1.1.1.4.6.1 Relevancia del IPH
 - 1.1.1.4.6.2 Elementos del IPH
 - 1.1.1.4.6.3 Integración del IPH
 - 1.1.1.4.7 Registro de los Actos de Investigación y de la Actividad Policial
 - 1.1.1.4.7.1 Gramática y redacción para informes
 - 1.1.1.5 Ubicación y entrevista de testigos
 - 1.1.1.6 Preservación del lugar de los hechos
 - 1.1.1.7 Presentación del detenido.
 - 1.1.1.7.1 Ante el Ministerio Público
 - 1.1.1.7.2 Ante el Juez
 - 1.1.1.7.3 Plazo de detención ministerial y beneficio de libertad
 - 1.1.2 Cuerpo especializado para procesar el lugar de los hechos
 - 1.1.2.1 Principios de criminalística
 - 1.1.2.2 Procesamiento del Lugar de los Hechos o de Investigación
 - 1.1.2.2.1 Clasificación de Lugares de Investigación
 - 1.1.2.2.2 Metodología de Investigación
 - 1.1.2.2.3 Métodos de Observación
 - 1.1.2.2.4 Métodos de Fijación
 - 1.1.2.2.5 Búsqueda
 - 1.1.2.2.6 Localización
 - 1.1.2.2.7 Ubicación
 - 1.1.2.2.8 Levantamiento y embalaje
 - 1.1.2.2.9 Cadena de custodia
 - 1.1.2.2.9.1 Registro de la cadena de custodia
 - 1.1.2.2.10 Diferencia entre indicio y evidencia
 - 1.1.2.2.11 Diferencia entre el dato de prueba, medio de prueba y prueba
 - 1.1.2.2.12 Bodega de resguardo de evidencias
 - 1.1.3 Policía investigador
 - 1.1.3.1 Integración de la trilogía investigadora
 - 1.1.3.2 Metodología de la Investigación

- 1.1.3.2.1 Hipótesis e integración de la primera versión de la teoría del caso.
- 1.1.3.3 Coordinación con el ministerio público en la investigación preliminar
- 1.1.3.4 Actos de Investigación
- 1.1.3.5 Registro de actos de la investigación y de la actividad policial en actas, informes y formatos
- 1.1.3.6 Carpeta de Investigación
- 1.1.3.7 Relación con servicios periciales
- 1.1.3.8 Conducción y mando del ministerio público
- 1.2 Función del policía en el juicio oral
- 1.2.1 La preparación del policía para el juicio oral
- 1.2.2 El policía como medio de prueba en juicio
 - 1.2.2.1 Interrogatorio
 - 1.2.2.2 Contrainterrogatorio
 - 1.2.2.3 Incorporación de prueba material
 - 1.2.2.4 Uso de lectura para evidenciar contradicción o apoyo de memoria
 - 1.2.2.5 Técnicas de Interrogatorio
 - 1.2.2.6 Técnicas de Contrainterrogatorio
 - 1.2.2.7 Programación Neurolingüística
 - 1.2.2.8 Kinésica y lenguaje no verbal
 - 1.2.2.9 Paralingüística
- 1.3 El policía y el manejo de los medios de comunicación

Unidad 4 Talleres interinstitucionales

Que el elemento policial comprenda la función y desarrollo de cada etapa. Desarrollar destrezas y habilidades necesarias para operar el sistema de justicia penal.

CURSO DIRIGIDO A DEFENSORES

| Curso | Horas |
|--|-------|
| Curso de Capacitación Dirigido a Policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán. | 100 |
| Curso de Capacitación Dirigido a Policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán. | 100 |

| Curso | Horas |
|---|-------|
| Curso de Capacitación Dirigido Defensores de la Defensoría Pública del Estado de Yucatán. | 100 |
| Curso de Capacitación Dirigido Defensores de la Defensoría Pública del Estado de Yucatán. | 100 |

CONTENIDO DEL CURSO:

MÓDULO 1. SISTEMA PROCESAL ACUSATORIO Y ORAL: BASES Y PRINCIPIOS.

Unidad I. Antecedentes y fundamentos del Sistema Acusatorio

- 1.1 Sistemas procesales penales: inquisitivo, mixto y acusatorio.
 - 1.1.1 Antecedentes.
 - 1.1.2 Características.
- 1.2 Los sistemas acusatorios en América Latina.

- 1.2.1 Experiencias.
- 1.3 Objetivos y contenidos de la Reforma.
- 1.3.1 Constitucional Mexicana en la materia.

Unidad II: Disposiciones constitucionales que regulan el nuevo Sistema de Justicia Penal.

- 2.1 Artículo 1º. Párrafo tercero.
 - 2.1.1 Generalidades.
- 2.2 Artículo 16. Principio de legalidad.
 - 2.2.1 Orden de aprehensión
 - 2.2.2 Flagrancia.
 - 2.2.3 Juez de control.
 - 2.2.4 Dato de prueba.
 - 2.2.4.1 Concepto.
 - 2.2.4.2 Cómo se incorpora.
 - 2.2.4.3 Hecho delictuoso.
 - 2.2.4.4 Arraigo.
 - 2.2.4.5 Valoración de prueba.
- 2.3 Artículo 17 Constitucional.
 - 2.3.1 Acceso a la justicia.
 - 2.3.2 Medios alternativos de resolución de conflictos.
- 2.4 Artículo 18 Constitucional.
 - 2.4.1 Régimen de justicia para adolescentes.
 - 2.4.2 Reinserción social.
- 2.5 Artículo 19 Constitucional.
 - 2.5.1 Requisitos pre-procesales.
 - 2.5.2 Medidas cautelares.
 - 2.5.3 Auto de vinculación a proceso.
 - 2.5.4 Dato de prueba.
 - 2.5.4.1 Concepto.
 - 2.5.4.2 Su incorporación.
 - 2.5.4.3 Hecho delictuoso.
- 2.6 Artículo 20 Constitucional. Principios del sistema.
 - 2.6.1 Introducción.
 - 2.6.2 Derechos de víctima.
 - 2.6.2.1 Generalidades.
 - 2.6.2.2 Justicia pronta.
 - 2.6.2.3 Derecho a la intimidad y privacidad.
 - 2.6.3 Derechos del imputado.
 - 2.6.3.1 Derecho a una defensa adecuada e inmediata.
 - 2.6.3.2 Derecho al respeto a la libertad personal.
- 2.7 Artículo 21 Constitucional.
 - 2.7.1 Investigación del delito.
 - 2.7.2 Ejercicio de la acción penal.
 - 2.7.3 Imposición de penas.
 - 2.7.4 Modificación y ejecución de penas.
- 2.8 Artículo 22 Constitucional.
 - 2.8.1 Penas.
 - 2.8.2 Extinción de dominio.
- 2.9 Otros artículos Constitucionales.
 - 2.9.1 Artículo 73. Facultades del Congreso.
 - 2.9.2 Artículo 115. Régimen Municipal.
 - 2.9.3 Artículo 123 Derechos laborales y seguridad social.

MÓDULO 2. PRINCIPIOS DE JUSTICIA PENAL.

Unidad I. Principios del Sistema Acusatorio

- 1.1 Publicidad.
 - 1.1.1 Generalidades.
 - 1.1.2 Criterios jurisdiccionales.
- 1.2 Contradicción.
 - 1.2.1 Generalidades.
 - 1.2.2 Criterios jurisdiccionales.
- 1.3 Concentración.
 - 1.3.1 Generalidades.
 - 1.3.2 Criterios jurisprudenciales.
- 1.4 Continuidad.
 - 1.4.1 Generalidades.
 - 1.4.2 Criterios jurisprudenciales.
- 1.5 Inmediación.
 - 1.5.1 Generalidades.
 - 1.5.2 Su diferencia con inmediatez.
 - 1.5.3 Criterios jurisprudenciales.
- 1.6 Oralidad como mecanismo para hacer efectivos los principios.
 - 1.6.1 Generalidades.
- 1.7 Acusatoriedad como característica del debido proceso.
- 1.8 Otros principios constitucionales.
 - 1.8.1 Principio de igualdad ante la ley.
 - 1.8.2 Principio de igualdad entre las partes.
 - 1.8.3 Principio de juicio previo y debido proceso.
 - 1.8.4 Principio de presunción de inocencia.
 - 1.8.5 Principio de doble enjuiciamiento.

Unidad II. Sujetos del proceso y otros intervinientes.

- 2.1 El Órgano Jurisdiccional.
 - 2.1.1 Juez de control.
 - 2.1.2 Tribunal de enjuiciamiento.
 - 2.1.3 Juez de ejecución.
 - 2.1.4 Segunda instancia.
- 2.2 El imputado.
 - 2.2.1 Generalidades.
- 2.3 El defensor.
 - 2.3.1 Generalidades
- 2.4 El Ministerio Público.
 - 2.4.1 Generalidades.
- 2.5 La víctima o el ofendido.
 - 2.5.1 Generalidades.
- 2.6 Asesor jurídico
 - 2.6.1. Generalidades.
- 2.7 Policía.
 - 2.7.1 Generalidades.
- 2.8 Autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.
- 2.9 Otros intervinientes
 - 2.9.1. Peritos.
 - 2.9.1.1. Generalidades.
 - 2.9.2. Mediador y conciliador.
 - 2.9.2.1. Generalidades.

- 2.10 Intervinientes en el juzgado.
- 2.10.1 Administradores de juzgado.
- 2.10.2 Notificador.
- 2.10.3 Administrador de causa
- 2.10.4 Archivistas.
- 2.10.5 Auxiliar de Videgrabación.

MÓDULO 3. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO Y SALIDAS ALTERNAS.

Unidad I. Etapas del procedimiento y salidas alternas.

- 1. Etapas del procedimiento.
 - 1.1. Investigación inicial.
 - 1.2. Proceso.
 - 1.2.1. Control previo.
 - 1.2.2. Audiencia inicial.
 - 1.2.3. Investigación formalizada.
 - 1.2.4. Etapa y Audiencia intermedia.
 - 1.2.5. Juicio oral.
 - 1.2.6. Ejecución.
 - 2. Facultades de desestimación del Ministerio Público.
 - 2.1. Facultad de abstenerse de investigar.
 - 2.2. Criterios de oportunidad.
 - 2.3. Archivo provisional o temporal.
 - 2.4. No ejercicio de la acción penal o archivo definitivo.
 - 3. Soluciones alternas al proceso penal.
 - 3.1. Acuerdos reparatorios.
 - 3.1.1. Generalidades.
 - 3.1.2. Control sobre los acuerdos reparatorios.
 - 3.1.3. Procedencia.
 - 3.1.4. Oportunidad y trámite
 - 3.1.4.1. En la Conciliación.
 - 3.1.4.2. En la Mediación.
 - 3.1.4.3. En la Justicia restaurativa.
 - 3.2. Suspensión condicional del proceso.
 - 3.2.1. Generalidades.
 - 3.2.2. Procedencia.
 - 3.2.3. Oportunidad y trámite.
 - 3.2.3. Plan de reparación y condiciones por cumplir durante el periodo de suspensión condicional del proceso.
 - 3.2.4. Revocación.
 - 3.2.5. Cesación provisional de los efectos.
 - 4. Procedimientos especiales.
 - 4.1. Procedimiento para pueblos y comunidades indígenas.
 - 4.2. Procedimiento para personas inimputables.
 - 4.3. Procedimiento para extranjeros.
 - 4.4. Procedimiento para personas jurídicas.
 - 5. Formas de terminación anticipada.
 - 5.1. Procedimiento abreviado.
 - 5.2. Procedimiento simplificado.
 - 6. Ejercicio de la acción penal.

- 6.1. Pública.
- 6.2. Por particular.

MÓDULO 4: DERECHOS HUMANOS Unidad I. Derechos Humanos
El concepto de los Derechos Humanos

- 1. La centralidad de la persona humana y su dignidad como fundamento.
 - 1.1. Los derechos humanos como derechos subjetivos.
 - 1.2. Los derechos fundamentales y la teoría contemporánea.
 - 1.3. Los derechos humanos y el lenguaje Internacional.
- 2. La fundamentación de los derechos humanos.
 - 2.1. La tradición jusnaturalista moderna.
 - 2.2. La tradición positivista.
 - 2.3. La concepción histórica.
 - 2.4. El debate actual: neoconstitucionalismo y garantismo.
- 3. Aspectos sustantivos.
 - 3.1. Derechos de libertad.
 - 3.1.1. La libertad positiva y los derechos políticos.
 - 3.1.2. La libertad negativa y los derechos civiles.
 - 3.2. Derechos de igualdad.
 - 3.2.1. Igualdad sustantiva y derechos sociales.
 - 3.2.2. Igualdad formal y no discriminación.
- 4. La constitución mexicana y el derecho internacional.
 - 4.1. De las garantías a los derechos: la reforma de junio de 2011.
 - 4.2. ¿Un nuevo paradigma?
 - 4.3. Los derechos y sus principios.
 - 4.3.1. Pro persona.
 - 4.3.2. Progresividad
 - 4.3.3. Universalidad.
 - 4.3.4. Interdependencia.
 - 4.3.5. Indivisibilidad.
- 5. Medios de protección
 - 5.1. Las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar.
 - 5.2. Los medios tradicionales: mecanismos jurisdiccionales internos de garantía.
 - 5.3. Los medios tradicionales: mecanismos no jurisdiccionales de garantía.
 - 5.4. Instituciones, mecanismos e instrumentos internacionales de garantía.
- 6. Otros temas vinculados con los Derechos Humanos
 - 6.1. La nueva jerarquía normativa.
 - 6.2. Principio de convencionalidad.
 - 6.3. Interpretación conforme.
 - 6.4. Sentencias de Corte Interamericana de Derechos Humanos.

MÓDULO 5: INVESTIGACIÓN INICIAL, INVESTIGACIÓN FORMAL Y ETAPA INTERMEDIA.

Unidad I. La investigación inicial.

- 1. Principios que rigen la investigación.
- 2. Procedimientos sistemáticos de operación de la investigación científica.
- 3. Inicio de la investigación.
 - 3.1. Formas de inicio.
 - 3.2. Requisitos.

4. Preservación del lugar de los hechos.
 - 4.1. Cadena de custodia.
 - 4.2. Registro de cadena de custodia.
 - 4.3. Responsables de la cadena de custodia.
5. Formas de terminación de la etapa.
6. Teoría del caso.
7. Carpeta de investigación.
8. Técnicas de investigación.
9. Datos de prueba.
 - 9.1. Diferencia con medio de prueba y pruebas.
10. Medios o elementos de prueba.
11. Prueba anticipada.
12. Prueba.
13. Detención.
 - 13.1. Procedencia de la detención.
 - 13.2. Detención en flagrancia.
 - 13.3. Detención por caso urgente.
 - 13.4. Control de la detención.
14. Derechos de toda persona detenida.
 - 14.1. Garantía de defensa técnica.
 - 14.2. Garantía de la defensa adecuada.
15. Puesta a disposición.
16. Plazo de retención ministerial.
17. Orden de aprehensión, comparecencia y presentación espontánea.
 - 17.1. Requisitos para dictar la orden de aprehensión.
18. Hecho que la ley señala como delito y probabilidad de comisión o participación.
 - 18.1. Implicaciones dogmáticas del hecho que la ley señala como delito y estándar probatorio.
19. Acción penal.
 - 19.1. Acción penal pública.
 - 19.2. Acción penal particular.
20. Formas de terminación anticipadas de la investigación.
21. Criterios de oportunidad.
22. Archivo temporal.
23. Facultad de no ejercer la investigación.
24. Actuaciones que requieren autorización del juez de control.

Unidad II. Investigación formal.

1. Objeto del proceso penal.
2. Inicio y duración del proceso.
3. Control previo.
 - 3.1. Objeto de la audiencia inicial y vinculación al proceso.
 - 3.2. Desarrollo de la audiencia.
 - 3.3. Audiencia de control de la detención.
 - 3.4. Audiencia de formulación de la imputación.
4. Audiencia de vinculación a proceso.
 - 4.1. Plazos para resolver sobre la vinculación a proceso.
 - 4.2. Requisitos para vincular al proceso al imputado.
 - 4.3. Duplicidad del auto de vinculación a proceso.
 - 4.4. Desahogo de datos de prueba en la duplicidad del auto de vinculación a proceso.
 - 4.5. Valoración de los datos de prueba.

5. Audiencia de solicitud de medidas cautelares.
 - 5.1. Reglas.
 - 5.2. Tipos de medidas cautelares.
 - 6.2.1 Reales.
 - 6.2.2 Personales.
 - 5.3. Principios.
 - 5.4. Duración.
 - 5.5. Impugnación de las decisiones judiciales.
 - 5.6. Prisión preventiva.
 - 5.6.1. Aplicación.
 - 5.6.2. Excepciones.
 - 5.6.3. Causas de procedencia.
 - 5.7. Fines de las medidas cautelares
 - 5.8. Prisión preventiva oficiosa.
 - 5.9. Otras medidas cautelares.
 - 5.10. Autoridad de supervisión de medidas cautelares.
6. Audiencia en la que se fija el plazo para el cierre de la investigación.
 - 6.1. Objeto y plazo de la investigación formalizada.
 - 6.2. Prórroga del plazo de la investigación formalizada.
 - 6.3. Consecuencias de la conclusión del plazo de la investigación formalizada.
 - 6.4. Extinción de la acción penal por incumplimiento del plazo.
 - 6.5. Sobreseimiento.
 - 6.5.1. Causales.
 - 6.5.2. Efectos.
 - 6.5.3. Recurso de apelación.
 - 6.5.4. Reapertura de la investigación.
7. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.
 - 7.1. Negociación.
 - 7.2. Mediación.
 - 7.3. Conciliación.
8. Suspensión provisional del proceso a prueba.
9. Acusación.
 - 9.1. Formulación de la acusación.
 - 9.2. Contenido de la acusación.
 - 9.3. Requisitos.

Unidad III. Etapa intermedia.

3. Audiencia intermedia o preparación a juicio oral.
 - 3.1. Generalidades.
 - 3.1.1. Finalidad.
 - 3.1.2. Contenido de la acusación.
 - 3.1.3. Citación para la audiencia.
 - 3.2. Adhesión a la acusación.
 - 3.3. Derechos del acusado.
 - 3.4. Fase escrita.
 - 3.4.1. Escrito de acusación y ofrecimiento de pruebas del Ministerio Público.
 - 3.4.2. Contestación del escrito de acusación y ofrecimiento de pruebas de la víctima, acusador coadyuvante.
 - 3.4.3. Contestación del escrito de acusación y ofrecimiento de pruebas de la defensa o imputado.
 - 3.5. Fase oral.
 - 3.6. Audiencia principal de la etapa intermedia.
 - 3.7. Excepciones de incompetencia, litispendencia, cosa juzgada, falta de algún requisito de procedibilidad,

extinción de la responsabilidad penal.

- 3.8. Corrección de vicios formales de la acusación.
- 3.9. Acuerdo probatorios.
- 3.10. Conciliación.
- 3.11. Debate acerca de la admisibilidad de las pruebas ofrecidas por las partes.
- 3.12. Exclusión de pruebas para la audiencia de juicio oral.
- 3.13. Prueba ilícita.
- 3.14. Prueba anticipada.
- 3.15. Auto de apertura de juicio oral.
- 3.16. Análisis de la Teoría del caso.
- 3.17. Procedimiento abreviado.
 - 3.17.1. Requisitos.
 - 3.17.2. Solicitud.
 - 3.17.3. Procedimiento.
 - 3.17.4. Sentencia.

MÓDULO 6: JUICIO ORAL

Unidad I. Cuestiones preliminares de la etapa del juicio oral.

- 6.1 Finalidad del juicio oral.
 - 6.1.1 Principios rectores.
 - 6.1.2 Presupuestos para la apertura del juicio oral.
 - 6.1.3 Radicación del proceso.
 - 6.1.4 Disposiciones generales sobre la prueba.
 - 6.1.5 Testimonio, pericial, documentos e informes.
 - 6.1.6 Prueba superveniente.
 - 6.1.7 Declaración del acusado.
 - 6.1.8 Derechos de las partes.

Unidad II. Teoría del caso.

- 6.2. Concepto.
 - 6.2.1 Características de la teoría del caso.
 - 6.2.2 Construcción de la teoría del caso.
 - 6.2.2.1 Uso de proposiciones fácticas.
 - 6.2.3 Diferencia en el uso de proposiciones fácticas.
 - 6.2.3.1 Fiscalía y Defensa.
 - 6.2.4 Lo fáctico, lo jurídico y lo probatorio.
 - 6.2.5 Sugerencias en la generación de la teoría del caso.
 - 6.2.6 Utilidad de la teoría del caso.
 - 6.2.7 Clasificación de evidencias.

Unidad III. La audiencia de juicio oral.

- 6.3. Generalidades.
 - 6.3.1 Alegato de apertura.
 - 6.3.1.1 Concepto.
 - 6.3.1.2 Importancia.
 - 6.3.2 Organización y estructura del discurso de apertura.
 - 6.3.3 Recomendaciones prácticas.
 - 6.3.4 Examen directo de testigos y peritos.
 - 6.3.5 Objeciones.

- 6.3.6 Contraexamen de testigos y peritos.
- 6.3.7 Incorporación de prueba material.
- 6.3.8 Refrescar memoria y evidenciar contradicción.
- 6.3.9 Testigo hostil.
- 6.3.10 Lectura de entrevistas.
- 6.3.11 Alegato de clausura.
- 6.3.12 Causales de suspensión de la audiencia de juicio oral.

Unidad IV. La sentencia.

- 6.4. Deliberación.
 - 6.4.1 Libre valoración probatoria.
 - 6.4.1.1 Principios de la lógica.
 - 6.4.1.2 Máximas de la experiencia.
 - 6.4.1.3 Conocimientos científicos.
 - 6.4.2. Contenido.
 - 6.4.2.1 Requisitos de fondo.
 - 6.4.2.2 Requisitos de forma.
 - 6.4.3 Emisión del fallo.
 - 6.4.4 Lectura y Explicación.
 - 6.4.5 Audiencia Individualización de Sanciones.
 - 6.4.6 Sentencia absolutoria.
 - 6.4.7 Sentencia condenatoria.
 - 6.4.8 Oportunidad para la ejecución.
 - 6.4.9 Remisión de la sentencia.

MÓDULO 7: PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, FORMAS ANTICIPADAS DE TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO E IMPUGNACIÓN.

Unidad I. Impugnación.

- 7.1. Objeto de las impugnaciones.
- 7.2. Plazos.
- 7.3. Legitimación para impugnar.
- 7.4. Admisión y efectos.
- 7.5. Pérdida y desistimiento de los medios de impugnación.
- 7.6. Decisiones sobre los medios de impugnación.
- 7.7. Inadmisibilidad o improcedencia de los medios de impugnación.
- 7.8. Medios de impugnación.
 - 7.8.1. Revocación.
 - 7.8.2. Apelación.
 - 7.8.3. Queja.
 - 7.8.4. Casación.
- 7.1.12. Revisión.
- 7.1.13. Amparo.

Unidad II. Procedimientos Especiales, Formas Anticipadas de Terminación del Procedimiento y Soluciones alternas.

- 1.2. Procedimientos Especiales.
 - 1.2.1. Procedimiento para personas inimputables.
 - 1.2.2. Procedimiento de asistencia jurídica internacional en materia penal.
 - 1.2.3. Procedimiento para la aplicación de sanciones a personas jurídicas.

- 1.2.4. Procedimiento para pueblos y comunidades indígenas.
- 2.2. Formas Anticipadas de terminación del proceso.
 - 2.2.1. Disposiciones Comunes.
 - 2.2.2. Procedimiento abreviado.
 - 2.2.3. Procedimiento simplificado.
- 3.2. Soluciones alternas.
 - 3.2.1. Suspensión Condicional del Proceso.
 - 3.2.2. Acuerdos reparatorios.

MÓDULO 8: LOS DEFENSORES EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 1.

Unidad I. La investigación del defensor.

- 8.1. Conducir investigaciones.
 - 8.1.1. Realizar y/o coordinar investigaciones.
 - 8.1.2. Entrevistar al imputado, testigos y peritos.
 - 8.1.3. Realizar inspecciones.
 - 8.1.4. Solicitar información a las autoridades.
 - 8.1.5. Facultades del defensor para solicitar información pública a particulares.
- 8.2. Seguimiento de la investigación.
 - 8.2.1. Analizar la carpeta investigación.
 - 8.2.2. Diligencias de investigaciones para imputado.
 - 8.2.2.1 Otras diligencias de investigación.
 - 8.2.3. Solicitar o proponer inspecciones; y
 - 8.2.4. Aseguramiento de objetos o evidencia.
- 8.3. Protección del derecho a la información.
 - 8.3.1 Brindar información sobre los derechos que la Constitución, tratados internacionales y leyes procesales otorgan a favor del inculpado.
 - 8.3.2 Comunicar al imputado los hechos que se le atribuyen.
- 8.4. Conocer los derechos humanos del imputado y hacerlos valer.

Unidad II. Protección de los derechos del imputado en el procedimiento.

- 8.1. Defensa en la audiencia inicial.
 - 8.1.1. Debatir la legalidad de la detención cuando proceda.
- 8.2. Defender durante el acto de vinculación a proceso.
 - 8.2.1. Oponerse justificadamente a la solicitud de la vinculación a proceso.
 - 8.2.2. Conveniencia de solicitar la ampliación del término constitucional para decidir sobre la vinculación a proceso.
 - 8.2.3. Medidas cautelares.
 - 8.2.4. Oponerse justificadamente a la solicitud del Ministerio Público para la ampliación del plazo de cierre de la investigación por considerarlo excesivo.

Unidad III. Criterios de oportunidad como mecanismo de terminación de la investigación y Soluciones alternas.

- 3.1. Criterios de oportunidad.
 - 3.1.1. Supuestos de procedencia.
 - 3.1.2. Criterios de oportunidad frente al principio de legalidad.
- 3.3. Solicitud de no ejercicio de la acción penal.
- 3.4. Audiencia de homologación de acuerdos reparatorios.
 - 3.4.1. Justificación de la procedencia de acuerdos reparatorios.
 - 3.4.2. Autorización del acuerdo reparatorio.

- 3.5. Audiencia de suspensión del proceso a prueba.
- 3.5.1. Justificación de la procedencia de la Suspensión condicional del proceso a prueba.
- 3.5.2 Selección de las condiciones a imponer al imputado.
- 3.5.3. Plan de reparación.
- 3.7. Incumplimiento del imputado. Consecuencias.
- 3.8. Causas de renovación y debate de solicitud.

Unidad IV. Negociación y Procedimiento abreviado

- 4.1 Negociación.
- 4.1.1. Técnicas de negociación.
- 4.1.2. Estilos de negociación.
- 4.1.3. Pronóstico objetivo de los elementos del caso.
- 4.1.3.1. Conocimiento de la individualización de las sanciones.
- 4.1.3.2. Análisis de criterios judiciales para obtener sentencia condenatoria.
- 4.2 Audiencia de procedimiento abreviado.
- 4.2.1. Objetivo y desarrollo de la audiencia.
- 4.2.2. Análisis de requisitos de procedencia del procedimiento abreviado.
- 4.2.3. Justificación de la procedencia del procedimiento abreviado.
- 4.2.4. Argumentos para la individualización de la sanción y concesión de sustitutivos o condena condicional.

MÓDULO 9: LOS DEFENSORES EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 2.

Unidad I. Etapa intermedia.

- 1.1 Objeto de la etapa intermedia.
- 1.2 Fase escrita.
- 1.2.1. Contenido y análisis de la acusación.
- 1.2.2. Contestación del escrito de acusación y descubrimiento probatorio.
- 1.2.3. Coadyuvancia de la víctima u ofendido en la acusación hecha por el Ministerio Público.
- 1.3. Fase oral. Audiencia intermedia.
- 1.3.1. Unión y separación de acusaciones.
- 1.3.2. Objetivo y desarrollo de la audiencia.
- 1.3.3. Auto de apertura a juicio oral.

Unidad II Participación del defensor en la etapa de juicio.

- 2.1. Participación en etapa de juicio oral.
- 2.1.1. Contar con una teoría del caso.
- 2.1.2. Exposición en audiencia de juicio oral del alegato de apertura.
- 2.1.3. Plantear interrogatorios a testigos y peritos (de la parte y contraparte).
- 2.1.4. Declaración, ausencia y derechos del acusado en juicio.
- 2.1.5. Introducción de evidencia material.
- 2.1.6. Recepción de las pruebas documentales y otras en la audiencia de juicio.
- 2.1.7. Plantear objeciones y debatir las de la contraparte.
- 2.1.8. Plantear y debatir los incidentes que se presenten en la audiencia.
- 2.1.9. Plantear el alegato de clausura y cierre del debate.

Unidad III. Recursos en el Sistema Acusatorio.

- 3.1. Tipos de recursos.
- 3.1.1 Revocación, apelación y revisión.
- 3.1.2 Referencia al Juicio de Amparo.
- 3.1.2.1 Noción general del juicio de amparo.

- 3.1.2.2 Derechos fundamentales.
- 3.1.2.3 Las partes en el amparo.
- 3.1.2.4 Autoridades competentes.
- 3.1.2.5 Plazos en el amparo.
- 3.1.2.6 Causas de improcedencia.
- 3.1.2.7. Causas de sobreseimiento.

- 3.1.3 Amparo Indirecto.
 - 3.1.3.1 Requisitos de procedencia.
 - 3.1.3.2 Requisitos de la demanda de amparo.
 - 3.1.3.3 Tramitación.
 - 3.1.3.4 Informe justificado.
 - 3.1.3.5 Ofrecimiento de pruebas.
 - 3.1.3.6 Audiencia constitucional.
 - 3.1.3.7 Sentencia.
- 3.1.4 Suspensión del acto reclamado.
 - 3.1.4.1. Incidente de suspensión.
 - 3.1.4.2. Procedencia de la suspensión del acto reclamado.
 - 3.1.4.3. Suspensión provisional.
 - 3.1.4.4. Informe previo.
 - 3.1.4.5. Pruebas en el incidente de suspensión.
 - 3.1.4.6. Audiencia incidental.
 - 3.1.4.7. Suspensión definitiva.
- 3.1.5. Amparo Directo.
 - 3.1.5.1 Procedencia del amparo directo.
 - 3.1.5.2. Requisitos de la demanda de amparo directo.
 - 3.1.5.3. Suspensión del acto reclamado.
 - 3.1.5.4. Violaciones procesales.
 - 3.1.5.5. Amparo adhesivo.
 - 3.1.5.6. Amparo presentado por la víctima o el ofendido, en materia penal, en términos del artículo 173 fracción XIX de la Ley de Amparo.
 - 3.1.5.7. Tramite del amparo directo.
 - 3.1.5.8. Sentencia.
- 3.1.6. Recursos en materia de Amparo.
 - 3.1.6.1. Revisión.
 - 3.1.6.2. Queja.
 - 3.1.6.3. Reclamación.
- 3.2. Sentencias.
 - 3.2.1 Argumentación jurídica.
 - 3.2.2 Modelos de valoración de la prueba.
 - 3.2.3 Conmutación de la pena y medidas de prelibertad.

Unidad IV. El defensor en la audiencia de individualización de sanciones.

- 4.1. Audiencia de individualización de sanciones.
 - 4.1.1. Alegato de inicio.
 - 4.1.2. Interrogatorio y contrainterrogatorio de testigos y peritos en la audiencia.
 - 4.1.3. Presentación de prueba material y documental en la audiencia.
 - 4.1.4. Alegato de cierre.

MÓDULO 10: LOS DEFENSORES EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL: TEMAS SELECTOS.

Unidad I. Examen y contra examen

- 10.1. Examen directo.
 - 10.1.1. Preparación.
 - 10.1.2. La preparación del cliente y los dilemas éticos.
 - 10.1.3. El orden de los testigos y peritos.
 - 10.1.4. Elaboración de capítulos.
 - 10.1.5. Recomendaciones para examen directo efectivo.
 - 10.1.6. El testigo hostil.
- 10.2. Contraexamen.
 - 10.2.1 Preparación.
 - 10.2.2 Elaboración de capítulos.
 - 10.2.3 Control de testigo y peritos.
 - 10.2.4 Contraexamen sin declaraciones previas.
 - 10.2.5 Recomendaciones para contraexamen efectivo.

Unidad II. Protección de los derechos de libertad durante la audiencia inicial.

- 10.1. Los derechos del imputado y el defensor sobre la información del cargo que pesa sobre el imputado.
- 10.2. El derecho del imputado a ser puesto a disposición de la autoridad judicial para que califique la legalidad de la detención.
- 10.3. Derecho Internacional y criterios jurisprudenciales.

Unidad III. Protección de los derechos de libertad durante la audiencia intermedia.

- 10.1. Procedimiento para presentar la prueba que más beneficie los intereses de su representado.
- 10.2. Procedimiento para oponerse a la acusación y señalar cuando ésta sea inconsistente con el delito por el que se dictó el auto de vinculación a proceso.
- 10.3. Procedimiento para oponerse a la admisión de medios de prueba.

Unidad IV. Protección de los derechos de libertad durante el juicio oral.

- 10.1. Los estándares de un juicio justo previstos en los artículos 8.2 y 14.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- 10.2. Interrogatorio a los testigos que depongan en contra del imputado y presentar la información de los testigos que depongan en su favor.

ESPECIALIZACIÓN: EJECUCIÓN DE SANCIONES PARA LA DEFENSA:

Unidad I. Ejecución de las sanciones penales.

- 1. Aspectos Generales.
 - 1.1. Principios constitucionales.
 - 1.2. Instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano.
 - 1.3. Iniciativa de Ley Nacional de Ejecución de Sanciones Penales.
 - 1.4. Legislación local aplicable.
 - 1.5. Intervención de la defensa pública y defensa particular penitenciaria en materia de ejecución de la prisión preventiva y de las sanciones penales.
- 2. Aspectos sustantivos.
 - 2.1. Sustitutos penales y la condena condicional.
 - 2.1.1. Trabajo a favor de la comunidad.
 - 2.1.2. Semilibertad.
 - 2.1.3. Tratamiento en libertad.
 - 2.1.4. Multa.
 - 2.2. Ejecución de la prisión preventiva y de la pena privativa de la libertad.

- 2.3. Derechos y obligaciones de las personas privadas de la libertad y quienes cumplen penas sustitutivas.
- 2.4. Beneficios preliberacionales.
- 2.5. Extinción de la pena.
 - 2.5.1. Cumplimiento de la sentencia.
 - 2.5.2. Indulto.
- 2.6. Sanción pecuniaria.
- 2.7. Medidas de seguridad.
 - 2.7.1. Vigilancia de la autoridad.
 - 2.7.2. Tratamiento de inimputables.
 - 2.7.3. Tratamiento de deshabitación o desintoxicación.
- 2.8. Medidas cautelares impuestas por la autoridad jurisdiccional.
- 3. Aspectos procesales
 - 3.1. Controversias en la ejecución de resoluciones judiciales en materia penitenciaria.
 - 3.1.1. Durante la prisión preventiva.
 - 3.1.2. Durante la ejecución de la pena.
 - 3.1.3. En otros casos.
 - 3.2. Las partes en los procesos de ejecución de resoluciones judiciales en materia penitenciaria.
 - 3.2.1. Administración penitenciaria.
 - 3.2.2. Persona privada de la libertad (con su defensor penitenciario).
 - 3.2.3. Ministerio Público (Tratándose de la reparación del daño a la víctima del delito).
 - 3.2.4. Otros sujetos procesales legitimados:
 - 3.4.1. Familiares y visitantes.
 - 3.4.2. Abogados (respecto de sus derechos como litigante, frente a la administración penitenciaria).
 - 3.4.5. Observadores.
 - 4. Procedimientos penitenciarios seguidos en forma de juicio.
 - 4.1. Agotamiento de recursos administrativos previos a la substanciación de procedimientos penitenciarios seguidos en forma de juicio (en los casos en que se hagan valer condiciones de vida digna y segura).
 - 4.2. Procedimientos.
 - 4.2.1. En relación con la vida digna y segura en reclusión.
 - 4.2.1.1. En relación con el régimen de internamiento.
 - 4.2.1.2. Sobre instalaciones y mobiliario.
 - 4.2.1.3. Sobre servicios.
 - 4.2.1.4. Sobre suministros.
 - 4.2.2. En materia de traslados.
 - 4.2.3. En relación con visitas y entrevistas de defensores.
 - 4.2.4. En relación con la legalidad de disposiciones penitenciarias de carácter general.
 - 4.2.5. En relación con la reparación del daño a internos por violaciones a sus derechos humanos.
 - 4.2.6. En relación con medidas cautelares y de apremio.
 - 4.2.7. En relación con sanciones administrativas.
 - 4.2.8. En relación con la reducción de la pena.
 - 4.2.9. En relación con la reparación del daño a la víctima del delito.
 - 5. Procedimientos relativos a las penas sustitutivas a la de prisión y otras medidas no privativas de la libertad.
 - 6. Sistema de audiencias jurisdiccionales en ejecución de las sanciones penales.
 - 6.1. Audiencias incidentales.
 - 6.2. Control del debate en el desahogo de la prueba en las audiencias.
 - 7. Facultades y obligaciones del juez de ejecución.
 - 7.1. Resolución de controversias durante la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales.
 - 7.2. Ejecución de sus resoluciones.
 - 7.2.1. Efectos individuales.
 - 7.2.2. Efectos colectivos y efectos progresivos.

- 7.2.3. Ejecución de resoluciones judiciales que requieren recursos presupuestales.
- 7.2.3.1 Procedimientos ante los superiores de las autoridades penitenciarias.
- 7.2.3.2 Procedimientos ante autoridades presupuestarias
- 7.2.3.3 Procedimientos de responsabilidad por inejecución de resoluciones del juez de ejecución.

MÓDULO 11: TALLER INTERINSTITUCIONAL EL PROCEDIMIENTO PENAL EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO.

- 10. Taller Interinstitucional.
- 10.1. Etapa de investigación.
- 10.2. Etapa intermedia.
- 10.3. Etapa de Juicio oral.

CURSO DIRIGIDO A PERSONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO

| Curso | Horas |
|---|-------|
| Curso de Capacitación Dirigido al Personal del Sistema Penitenciario del Estado de Yucatán. | 100 |

CONTENIDO DEL CURSO:

Módulo I
ANTECEDENTES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Unidad 1. Contexto histórico Social del Sistema de Justicia Penal

- 1.1 Contexto del sistema de justicia penal en México
- 1.2 Sistemas procesales
 - 1.2.1 Inquisitivo
 - 1.2.2 Mixto
 - 1.2.3 Acusatorio
- 1.3 Justificaciones para el cambio del sistema de justicia en México
 - 1.3.1 Reforma al sistema de justicia penal en México
 - 1.3.2 Sistema nacional de seguridad pública

Unidad 2. Principios fundamentales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio

- 2.1 Principios del sistema acusatorio mexicano
 - 2.1.1 Principios constitucionales
 - 2.1.1.1 Contradicción
 - 2.1.1.2 Continuidad
 - 2.1.1.3 Concentración
 - 2.1.1.4 Publicidad
 - 2.1.1.5 Inmediación
 - 2.2 Otros principios del sistema penal acusatorio
 - 2.2.1 Presunción de inocencia
 - 2.2.2 Principio de oportunidad
 - 2.2.3 Libre valoración de la prueba
 - 2.2.4 Celeridad
 - 2.2.5 Oralidad
 - 2.2.6 igualdad de armas

Unidad 3. Sujetos procesales

- 3.1 Definición de los sujetos procesales
 - 3.1.1 Imputado
 - 3.1.2 Defensor
 - 3.1.3 Víctima

- 3.1.4 Ministerio público
- 3.1.5 Juez
 - 3.1.5.1 Juez de control
 - 3.1.5.2 Juez de juicio oral
 - 3.1.5.3 Juez de ejecución de sentencias
 - 3.1.5.4 Policía

Módulo II

MECANISMOS, ETAPAS Y RECURSOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO

Unidad 1. Mecanismos del sistema de justicia penal acusatorio

- 1.1 Mecanismos alternativos de solución de conflictos
 - 1.1.1 Conflicto
 - 1.1.2 Acceso a la justicia como derecho humano
 - 1.1.3 Mecanismos alternativos de solución de conflictos

Unidad 2. Etapas del sistema de justicia penal acusatorio

- 2.1 Etapas del sistema penal acusatorio
 - 2.1.1 Etapa de investigación
 - 2.1.1.1 Audiencia de control de detención
 - 2.1.1.2 Audiencia para resolver la vinculación a proceso
 - 2.1.1.3 Audiencia de imposición de medidas cautelares
 - 2.1.1.4 Audiencia de plazo de cierre de la investigación
 - 2.2 Etapa intermedia o de preparación a juicio oral
 - 2.2.1 Audiencia intermedia
 - 2.2.2 Ofrecimiento de prueba
 - 2.2.3 Debate de la prueba
 - 2.2.4 Exclusión de prueba
 - 2.3 Etapa de juicio oral
 - 2.3.1 Técnicas de litigación oral
 - 2.3.1.1 Alegatos de apertura
 - 2.3.1.2 Interrogatorio
 - 2.3.1.3 Contra interrogatorio
 - 2.3.1.4 Objeciones
 - 2.3.1.5 Alegatos de clausura
 - 2.4 Etapa de ejecución de sanciones
 - 2.4.1 Audiencia de ejecución de sanciones

Unidad 3. Recursos

- 3.1 Definición de recursos
 - 3.1.1 Revocación
 - 3.1.2 Apelación
 - 3.1.3 Casación
 - 3.1.4 Revisión
 - 3.1.5 Amparo

Módulo III

NUEVO MODELO DE REINSERCIÓN SOCIAL

Unidad 1. Marco jurídico internacional

- 1.1 Marco normativo
 - 1.1.1 Tratados internacionales
 - 1.1.1.1 Convención americana sobre derechos humanos (Pacto San José)
 - 1.1.1.2 Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura 1987
 - 1.1.1.3 Convención interamericana para eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad 2001
 - 1.1.1.4 Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos celebradas en ginebra 1955
 - 1.1.1.5 Tratados y convenios de extradición en intercambio dereclusos en otros países

Unidad 2. Legislación nacional

- 2.1 Ley federal del sistema penitenciario y reinserción social
- 2.2 Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados
- 2.3 Ley federal para prevenir y sancionar la tortura

Unidad 3. Organización y funcionamiento del nuevo sistema penitenciario

- 3.1 Preservación del lugar de los hechos ante la comisión de un delito intramuros en un centro de reclusión
- 3.2 Cadena de custodia respecto a los indicios materiales encontrados en la comisión de un delito
- 3.3 Función del área jurídica en el sistema penitenciario con respecto a la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio
- 3.4 Organización y funcionamiento de los centros penitenciarios
- 3.5 Ejecución de resoluciones judiciales privativas de libertad
 - 3.5.1 Normatividad secundaria en las entidades
 - 3.5.2 Penas y medidas de seguridad de acuerdo al artículo 24 del código penal federal
 - 3.5.3 Individualización de las penas y medidas de seguridad
 - 3.5.4 Control jurisdiccional de la legalidad en materia de ejecución de sanciones
 - 3.5.4.1 Principios rectores
 - 3.5.4.2 Recursos e incidentes
 - 3.5.4.3 Simulación de audiencia de ejecución
- 3.6 Consejo técnico Interdisciplinario
- 3.7 Régimen penitenciario bajo un sistema de debido proceso

Módulo IV

DERECHOS HUMANOS

Unidad 1. Elementos conceptuales de los derechos humanos

- 1.1. Evolución de los derechos humanos
- 1.2. Conceptos de los derechos humanos y sus características
- 1.3. Principios básicos de los derechos humanos

Unidad 2. Marco normativo de los derechos humanos

- 2.1 Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos de 2011
 - 2.1.1 Reforma a los artículos 1° y 18° Constitucional y sus implicaciones en la reinserción social
- 2.2 Organismos de protección de los derechos humanos
 - 2.2.1 Origen del ombudsman
 - 2.2.2 Los sistemas universal e interamericano de los derechos humanos
 - 2.2.3. Facultades y atribuciones de los organismos de defensa y promoción de los derechos humanos en los ámbitos nacional y local
- 2.3 Principales instrumentos de defensa y promoción de los derechos humanos en materia de seguridad pública
 - 2.3.1. Internacionales
 - 2.3.2. Nacionales

Unidad 3. Aspectos prácticos de los derechos humanos en la seguridad pública

- 3.1 Derechos humanos y sistema penitenciario
 - 3.1. Principales violaciones a los derechos humanos.
- 3.2 Transgresiones a los derechos humanos de grupos vulnerables
- 3.3. Recomendaciones generales de la CNDH relacionadas con seguridad pública en el ámbito de la prevención y readaptación social.

REQUISITOS GENERALES DEL PARTICIPANTE

1. La empresa participante requiere contar con un mínimo de 7 capacitadores certificados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
2. La empresa participante debe garantizar el cumplimiento del contrato en el lapso comprendido entre junio y octubre del presente año.

3. El método de pago se realizara conforme transcurran los cursos de capacitación, por lo tanto no se otorgara anticipo.

Entregables

1. Nombre de los participantes de cada curso
2. Institución a la que se encuentran adscritos
3. Número de identificación oficial
4. Resultados procesados de la evaluación que realizan los participantes a cada uno de los docentes.
5. Resultados procesados de la evaluación a los participantes.

ANEXO 4 (CUATRO)
FORMATO DE CARTA PROTESTA DE DECIR VERDAD
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-931026973-N6-2014

SERVICIO PARA IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A DEFENSORES DEL INSTITUTO DE DEFENSA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A POLICIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A POLICIAS MUNICIPALES PERTENECIENTES A LOS CINCO DISTRITOS JUDICIALES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y AL PERSONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

NOMBRE DEL LICITANTE _____
R.F.C. DEL LICITANTE _____
LUGAR Y FECHA: _____

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

- ABSTENERME DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- NO ME ENCUENTRO O LA EMPRESA QUE REPRESENTO EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**CONSEJERÍA JURÍDICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ANEXO 5 (CINCO)
PROPUESTA ECONOMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)**

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-931026973-N6-2014
SERVICIO PARA IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A DEFENSORES DEL INSTITUTO DE DEFENSA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A POLICIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A POLICIAS MUNICIPALES PERTENECIENTES A LOS CINCO DISTRITOS JUDICIALES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y AL PERSONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE YUCATÁN
NOMBRE DEL LICITANTE: _____
R.F.C. DEL LICITANTE: _____
LUGAR Y FECHA: _____

ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 3 DE LA CONVOCATORIA

| PARTIDA UNICA | DESCRIPCION BREVE DE LOS SERVICIOS | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---------------|------------------------------------|----------|-----------------|---------------|
| 1 | | | \$ | \$ |

SUB TOTAL DE LA PARTIDA \$
IVA \$
TOTAL \$

*EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.*

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONSEJERÍA JURÍDICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 5-A (CINCO "A")
PROPUESTA TÉCNICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-931026973-N6-2014
 SERVICIO PARA IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A DEFENSORES DEL INSTITUTO DE DEFENSA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A POLICIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A POLICIAS MUNICIPALES PERTENECIENTES A LOS CINCO DISTRITOS JUDICIALES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y AL PERSONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 NOMBRE DEL LICITANTE _____
 R.F.C. DEL LICITANTE _____
 LUGAR Y FECHA: _____

EN TÉRMINOS DE LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA ME PERMITO PRESENTAR MI PROPUESTA TÉCNICA

| DESCRIPCION DETALLADA DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO AL ANEXO No. 3 | DESCRIPCION DETALLADA DEL LICITANTE |
|--|---|
| | <p>DESCRIPCION PROPUESTA DEL LICITANTE</p> |

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONSEJERÍA JURÍDICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 6 (SEIS)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GOBIERNO DEL ESTADO, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE**(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA CONSEJERIA JURIDICA LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, al cual se le adquieren los bienes, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONSEJERIA JURIDICA; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, al cual se le adquieren los bienes, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA CONSEJERIA JURIDICA PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA CONSEJERIA JURIDICA NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, al cual se le adquieren los bienes, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ A LA CONSEJERIA JURIDICA LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, al cual se le adquieren los bienes, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONSEJERIA JURIDICA; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LA CONSEJERIA JURIDICA EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA

PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEX

CONSEJERÍA JURÍDICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 7 (SIETE)

FORMATO DEL MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA SERVICIO PARA IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A DEFENSORES DEL INSTITUTO DE DEFENSA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A POLICIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A POLICIAS MUNICIPALES PERTENECIENTES A LOS CINCO DISTRITOS JUDICIALES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y AL PERSONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE YUCATÁN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA CONSEJERÍA JURÍDICA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P JUAN ELIAS CHAN PAVÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y, POR LA OTRA, XXX XXXXX XXX, EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXX XXXXXX XXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

En caso de discrepancia entre la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional y el contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

DECLARACIONES

I.“LA CONSEJERIA JURIDICA”, declara a través de su representante que:

I.1.Es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán de conformidad con los artículos 2, 12 y 22 fracción III del Código de la Administración Pública de Yucatán

I.2 Su Director de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades y capacidad legal para formalizar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 27 fracción IV del Código de la Administración Pública de Yucatán, 14 fracción III y 84 fracción V del Reglamento del Código de Administración Pública de Yucatán y del acuerdo número 03, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 29 de diciembre del año 2008, por medio del cual el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo, haciendo uso de sus facultades establecidas en el artículo 10 del Reglamento del Código de Administración Pública de Yucatán, delega la facultad para la suscripción de los contratos y convenios en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que corresponda a la Dependencia.

I.3. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxDEL ESTADO DE YUCATÁN.

I.4. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número XXXXXXXX de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal con folio xxx-xx suscrito por el titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Implementación de la Reforma Penal en el Estado, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico.

I.5. El presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional numero IA-931026973-N6-2014, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

I.6. Con fecha XXXXXXXX la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica, emitió el dictamen de fallo y el acta mediante el cual se notifica la adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.7 Conforme a lo previsto en el artículo 103 A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la

Secretaría de la Función Pública y representantes de "LA CONSEJERIA JURIDICA", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle 59 número 549 x 68, Centro de la ciudad de Mérida, Yucatán, C.P. 97000

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número xxx, del xx de xxxxxxxx de xxxx, otorgada ante la fe de lxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Notario Público número xx del Estado de xxxxxxxx, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio número xxx del tomo xx letra xx del Libro de Personas Morales de fecha xx de xxxxxx de xxxx, como lo señala la Acreditación legal que presenta, cuya copia se integra al presente como **Anexo 1, Acreditación legal.**

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el xxxxxxxxxxxxxxxx, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número xxx, del xx de xxxxxx de xxx, otorgada ante la fe del xxxxxxxxxxxxxxxx, Notario Público número xx del Estado de xxxxxxxx, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio número xxx del tomo xx letra x del Libro de Personas Morales de fecha xx de xxxxxxx de xxxx y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste en la prestación de servicios xxx.

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA CONSEJERIA JURIDICA".

II.8. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en xx.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA CONSEJERIA JURIDICA" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los servicios cuyas características, especificaciones se describen en el **Anexo 3 Descripción de los servicios de la convocatoria.**

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "LA CONSEJERIA JURIDICA" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" los servicios adquiridos objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$_____ (Valor en letras, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 5 Propuesta económica de la convocatoria.**

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “LA CONSEJERIA JURIDICA” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los servicios por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos.

Original y dos copias de la factura firmada por el área usuaria que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios adquiridos, número de contrato, en su caso, número de fianza y denominación social de la afianzadora, así como Remisión de Entrega a la que debe de considerar Número de partida, Descripción completa de los servicios, Nombre del Fabricante, país de origen, Marca, Modelo, Numero de serie, cantidad, unidad de medida, fecha de entrega, datos de la convocante, tiempo de garantía contra defectos de fabricación y Vicios ocultos, precio unitario, importe, Subtotal, IVA, importe totalambos documentos deberán ser entregados en la dirección de Administración y Finanzas, en calle 59 No. 549 x 68 Centro, C.P. 97000 Mérida, Yucatán, de lunes a viernes de 9 a 19 horas.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e interbancario) “PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “LA CONSEJERIA JURIDICA”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de los servicios contratados quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete y será responsable de suministrar a “LA CONSEJERIA JURIDICA” los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario de entregas, en los horarios y en los lugares correspondientes.

“EL PROVEEDOR” podrá proporcionar los servicios antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de “LA CONSEJERIA JURIDICA”.

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar los servicios a mas tardar el día XX de XX de 2013.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá de la firma del mismo y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “LA CONSEJERIA JURIDICA” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEPTIMA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“LA CONSEJERIA JURIDICA” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

OCTAVA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “LA CONSEJERIA JURIDICA”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA CONSEJERIA JURIDICA" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "LA CONSEJERIA JURIDICA" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

NOVENA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de la "Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA CONSEJERIA JURIDICA" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 Fianza de garantía cumplimiento de la convocatoria.**

Una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" en este contrato a satisfacción de "LA CONSEJERIA JURIDICA", se procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio por parte de "EL PROVEEDOR" a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato ante la afianzadora correspondiente.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "LA CONSEJERIA JURIDICA" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

GARANTIA DE ANTICIPO DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá de entregar garantía por la totalidad del monto del anticipo y se amortizaran proporcionalmente en cada uno de los pagos mensuales, la que se cancelara hasta que se haya realizado la amortización total, conforme al modelo de fianza de anticipo. **Del Anexo 6 de la convocatoria.**

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "LA CONSEJERIA JURIDICA" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los servicios suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).

Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

La garantía de cumplimiento, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, en caso de que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por "LA CONSEJERIA JURIDICA" por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS.- "LA CONSEJERIA JURIDICA" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los servicios, por el equivalente al 1%, (uno por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto y no por la totalidad del contrato. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “LA CONSEJERIA JURIDICA” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “LA CONSEJERIA JURIDICA”.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA CONSEJERIA JURIDICA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONSEJERIA JURIDICA” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “LA CONSEJERIA JURIDICA” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA CONSEJERIA JURIDICA” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “LA CONSEJERIA JURIDICA” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA CONSEJERIA JURIDICA” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

Quando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

Quando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

Quando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

Quando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya proporcionado servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

Quando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “LA CONSEJERIA JURIDICA”.

Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.

En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "LA CONSEJERIA JURIDICA". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

Si "LA CONSEJERIA" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "LA CONSEJERIA JURIDICA" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "LA CONSEJERIA JURÍDICA", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "LA CONSEJERIA JURIDICA" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "LA CONSEJERIA JURIDICA" por concepto de los servicios entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "LA CONSEJERIA JURIDICA" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA CONSEJERIA JURIDICA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA CONSEJERIA JURIDICA" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "LA CONSEJERIA JURIDICA" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LA CONSEJERIA JURIDICA" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CONSEJERÍA JURÍDICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DÉCIMA SEPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- Ambas partes se comprometen a considerar toda la información contenida en el presente instrumento jurídico como estrictamente confidencial y por lo tanto se obligan a no revelar a terceros, ni a utilizarla para fines distintos a los aquí manifestados.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

1. Acreditación legal
2. Propuesta económica
3. Especificaciones técnicas
4. Asignación.

DECIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases (esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas), así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGESIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día xx de xxxxxx del año 2014.

Por la Consejería Jurídica

Por el Prestador del Servicio

Director de Administración y Finanzas

Representante Legal

**Administrador del Contrato
Área usuaria y Técnica**

Secretario Ejecutivo de la Comisión para la Implementación
De la Reforma en materia de Seguridad y Justicia en el Estado

CONSEJERÍA JURÍDICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 8 (OCHO)
MIPYME.
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-931026973-N6-2014
SERVICIO PARA IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A DEFENSORES DEL INSTITUTO DE DEFENSA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A POLICIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A POLICIAS MUNICIPALES PERTENECIENTES A LOS CINCO DISTRITOS JUDICIALES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y AL PERSONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONSEJERÍA JURÍDICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 9 (NUEVE)
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-931026973-N6-2014

SERVICIO PARA IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A DEFENSORES DEL INSTITUTO DE DEFENSA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A POLICIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A POLICIAS MUNICIPALES PERTENECIENTES A LOS CINCO DISTRITOS JUDICIALES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y AL PERSONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

FECHA _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____

| DOCUMENTO SOLICITADO 3.3. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO SI | PRESENTADO NO |
|--|-----------------------------|---------------|---------------|
| Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional). | 3.3 INCISO A) | | |
| Anexo Número 9 , el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. | 3.3 INCISO B) | | |
| Carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo Número 2 el cual forma parte de esta convocatoria, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones, en caso de que se nombre a un representante para presentar las proposiciones respectivas. La no presentación de esta documentación no será motivo de descalificación, sin embargo, la persona que omite este requisito, solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente. | 3.3 INCISO C) | | |
| Copia legible del R.F.C. del licitante. | 3.3 INCISO D) | | |

| DOCUMENTO SOLICITADO 3.1. PROPUESTA TECNICA: | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO SI | PRESENTADO NO |
|--|-----------------------------|---------------|---------------|
| Propuesta técnica Anexo Número 5-A Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el anexo número 3 así mismo deberán de presentar por escrito debidamente referenciado en idioma español o traducción simple al español, los folletos, catálogos, instructivo, manuales y/o fotografías del servicio ofertado. Obligatorio. | 3.1 INCISO A) | | |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica y nacionalidad para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 1 , el cual forma parte de la presente convocatoria. Obligatorio. | 3.1 INCISO B) | | |
| Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Consejería, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en términos del Anexo Número 4 (Cuatro) el cual forma parte de la presente convocatoria. Obligatorio. | 3.1 INCISO C) | | |
| Copia simple del documento del documento de alta ante SHCP. Obligatorio | 3.1 INCISO D) | | |
| En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del Anexo 8 , de la presente convocatoria. EN SU CASO | 3.1 INCISO E) | | |
| Manifiesto de liberación de responsabilidad. Anexo 10 Obligatorio | 3.1 INCISO F) | | |

| DOCUMENTO SOLICITADO 3.2. PROPUESTA ECONÓMICA: | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO SI | NO |
|--|-----------------------------------|------------------|----|
| La propuesta económica, deberá contener los servicios ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el anexo 3 (tres) indicando la cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el iva, conforme al anexo número 5 (cinco) | 3.2 | | |

| | |
|--|--|
| <p>Acepto de conformidad que los documentos señalados como entregados por mi representada son los que se manifiestan en este anexo.</p> <p align="center">_____</p> <p align="center">(Nombre y Firma del Licitante)</p> | <p>Responsable de validar la información cuantitativa de documentos.</p> <p align="center">_____</p> <p align="center">Nombre y firma del funcionario Público responsable de recibir la documentación.</p> |
|--|--|

**CONSEJERÍA JURÍDICA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ANEXO 10 (DIEZ)
MANIFESTACIÓN DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)**

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO PARA IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A DEFENSORES DEL INSTITUTO DE DEFENSA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A POLICIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, A POLICIAS MUNICIPALES PERTENECIENTES A LOS CINCO DISTRITOS JUDICIALES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y AL PERSONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

LUGAR Y FECHA _____

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional No.IA-931026973-N6-2014 en el que mi representada la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Me obligo, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL